



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE COLCAPIRHUA DIRECCIÓN DE URBANISMO

REQUISITOS PARA CERTIFICACION DE LOTE APROBADO

1. Memorial de Solicitud de certificación de Plano de Lote Aprobado, firmado por un profesional abogado y del Interesado, dirigido al Alcalde Municipal.
2. Título de Propiedad registrado en Derechos Reales, original con Matricula Actualizada y fotocopia del mismo para ser legalizado.
3. Folio Real actualizado (No mayor a 6 meses).
4. Cédula de Identidad del propietario original y fotocopia legible (vigente). (Firma del propietario en medio de la fotocopia y huella).
5. Comprobante de pago de impuestos de los últimos cinco años. (original y/o fotocopia legalizada).
6. Certificado Catastral actualizado (legalizado).
7. Plano de lote a ser certificado dos originales y tres copias, visado por el Colegio de Arquitectos en su folder.
8. Certificado RMTA (Resolución Administrativa Municipal). (original y/o fotocopia legalizada).
9. En caso de urbanización o fraccionamiento previo, presentar plano de lote Aprobado o revalidado por (G.A.M.C.) original y fotocopia legalizada.
10. En caso de ser Apoderado presentar la copia legalizada por la notaria del poder con el C.I.
11. En caso de trámite conjunto de visación de minuta los documentos de la carpeta, serán considerados validos para ambos trámites.

Costo de los Valores Municipales para este Bs. 55 y timbres correspondientes para legalizar los documentos.

Todo trámite de aprobación deberá realizarse de manera personal o a través de un representante debidamente acreditado, como señala el Art. 13 de la Ley N° 2341